HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Vernon Pérez Rubio Artee, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE. ASIGNE RECURSOS EN LOS SIGUIENTES **RUBROS:** COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS ESPECÍFICAS PARA ATENDER LA EPIDEMIA DE DENGUE EN NUESTRA ENTIDAD, APOYAR A LOS MUNICIPIOS CON PROGRAMAS LOCALES DE HIGIENE EN PATIOS Y BALDÍOS, Y ENTREGAR RECURSOS SUFICIENTES A LOS CENTROS DE SALUD PARA QUE PUEDAN ATENDER A LOS ENFERMOS DE DENGUE; Y PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN REAL DE LA EPIDEMIA DE DENGUE POR SECTOR GEOGRAFICO, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiebre por dengue y fiebre hemorrágica por dengue, es una enfermedad infecciosa emergente de gran importancia en salud pública a nivel mundial.

El virus del dengue se replica en células de la médula ósea, hígado, tejido linfoide, bazo y en los histiocitos de la piel. A mayor número de células infectadas mayor

severidad en las manifestaciones clínicas de la enfermedad, incluso pudiendo presentarse hasta la muerte de las personas que sufren de dengue.

En todo el territorio de nuestra entidad se han presentado y se siguen presentando caso de dengue, donde han fallecido personas a causa de esta grave enfermedad, es por ello que es de suma importancia que se redoblen esfuerzos para prevenir y erradicar el dengue de Sonora.

No podemos seguir expuestos, toda la población, a padecer este grave mal.

Con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a la brevedad posible, asigne recursos en los siguientes rubros:

- Comunicación social para la realización de campañas específicas para atender la epidemia de dengue en nuestra entidad.
- Apoyar a los municipios con programas locales de higiene en patios y baldíos.
- ➤ Entregar recursos suficientes a los centros de salud para que puedan atender a los enfermos de dengue.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que informe sobre la situación real de la epidemia de dengue por sector geográfico.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, para que asignen dos vehículos adicionales al ya existente con equipo de fumigación adecuado al Municipio de Empalme, Sonora y se abra de nuevo el área de urgencias del Centro de Salud del Municipio de Empalme, Sonora, equipando a dicho centro con el instrumental y equipo médico necesario para la atención de las urgencias médicas más frecuentes.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 23 de octubre de 2014

DIPUTADO VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE